

CONVENIO MARCO

Distinciones CADIEEL a la Excelencia Profesional en Perspectiva Social

En Buenos Aires, al día seis del mes de Agosto del año 2007 entre: la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas, en adelante **CADIEEL**, representada en este acto por su presidente, el **Sr. Ramiro Prodan**, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 330, piso 5, of. 121, C.P: 1078, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca**, en adelante **FTyCA**, representada en este acto por el **Ing. Flavio Sergio Fama**, con domicilio legal en Maximio Victoria 55, CP 4700, San Fernando del Valle de Catamarca, se acuerda celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, a fin efectivizar en el evento que organizará **CADIEEL**, la entrega de reconocimientos a aquellos egresados que tengan los mejores promedios de las carreras de ingeniería afines a los sectores industriales representados por **CADIEEL**.

Considerando:

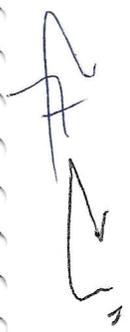
- a- que las partes tienen interés en reconocer y premiar el esfuerzo de los egresados que lograron los mejores promedios de su promoción.
- b- que es importante incorporar a dichos graduados en el ámbito empresarial para desarrollar sus carreras profesionales.

Las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Cooperar para poder realizar el evento en las fechas y en el modo previsto, informando antes del 15 de marzo de cada año, la nómina de los egresados objetos del presente Convenio, y toda la información necesaria para contactarlos.

Cronograma para la ejecución del evento y la entrega de premios:

FECHA	ACCIONES
15 Marzo	La facultad informará a CADIEEL, por medio de un correo electrónico o por correo postal, la lista de los mejores cinco promedios de las <u>carreras de grado</u> de ingeniería de acuerdo con la lista que a continuación se detalla. La información será suministrada en un cuadro similar al propuesto.
30 Marzo	CADIEEL confirmará la recepción de dicha información.
Abril	CADIEEL invitará a las autoridades de la institución a participar del evento.
Mayo	Se llevará a cabo el evento organizado por CADIEEL, y en él la entrega de reconocimientos a los mejores promedios, en fecha, lugar y horario que CADIEEL informará con suficiente antelación.



SEGUNDO: En la medida que la información se encuentre disponible, la **FTyCA** comunicará a **CADIEEL** los casos en que los egresados objeto del presente convenio hayan desarrollado tareas destacadas de vinculación profesional con el medio social-comunitario, o participado de actividades o proyectos técnicos- científicos, indicando si son solidarios o cooperativos.

TERCERO: El presente Convenio no invalida los convenios preexistentes que puedan tener las partes, ni limita los que pudieran celebrarse en el futuro.

CUARTO: La celebración del presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las eventuales obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en los convenios específicos que se necesiten, eventualmente, celebrar entre las partes.

QUINTO: Toda diferencia que se suscite entre las partes como consecuencia del presente Convenio, deberá resolverse apelando a la buena fe y voluntad de las mismas.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe por el término de dos años, renovándose automáticamente por el mismo período y sin fecha de caducidad.

SÉPTIMO: El presente Convenio podrá ser rescindido unilateralmente, sin causa alguna, notificando por medio fehaciente a la otra parte, con una anticipación de tres meses.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,



RAMIRO PRODAN
Presidente
CADIEEL



FLAVIO SERGIO FAMA
Decano
UNIVERSIDAD